



Municipalidad de Nocochoa
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NOCOCHOA

RECIBIDO OFICIAL

FECHA 3 FHE 2020

Expto. Nro. 2726/17 A-3.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por Ordenanza Nro. 10021/19, se homologa en todos sus términos el Decreto Municipal Nro. 118/19 mediante el cual se reconoce la deuda por diferencia de aportes durante el ejercicio 2017, por la suma de \$ 71.614,86 en concepto de aportes al I.P.S. y \$ 12.031,27 de aportes al I.O.M.A., con motivo de las diferencias ocasionadas por la cláusula gatillo a los docentes que dependen de la órbita de Educación Municipal en el mes de diciembre del ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO


ARTICULO 1ro.: Promúlgase la Ordenanza Nro. 10021/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, cuyo artículo se transcribe a continuación:
"ARTICULO 1ro.: Homológase en todos sus términos el Decreto Municipal Nro. 118/19 por el cual se reconoce la deuda correspondiente al Ejercicio 2017 y se autorizó el pago a favor del I.P.S. por la suma \$ 71.614,86 (PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE con OCHENTA Y SEIS Cvs.) en concepto de aportes al I.P.S. y la suma de \$ 12.031,27 (PESOS DOCE MIL TREINTA Y UNO con VEINTISIETE Cvs.) en concepto de aportes al I.O.M.A., correspondiente a diferencias ocasionadas por la Cláusula Gatillo a los docentes que dependen de la órbita de Educación Municipal en el mes de diciembre del ejercicio 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Provincial Nro. 2980/00."

ARTICULO 2do.: Regístrese, pase la Contaduría General y Tesorería Municipal. Tome conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales – Dirección General de Educación.

REGISTRADO BAJO Nro. 08.....

a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL